

OBJ: Deroga Resolución de
establecimiento y operación Ad.
"Nueva Victoria" de la comuna de
Pozo Almonte.

EXENTA N° 09/2/ **0321** /

SANTIAGO, **24 JUN 2016**

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- c) La Resolución Exenta N° 09/2/1/0817 de fecha 12.NOV.2012, que autorizó el establecimiento y operación Ad. "Nueva Victoria" de la comuna de Pozo Almonte, provincia de Iquique, de la Región de Tarapacá.
- d) La carta de la Vicepresidente Personas y Sustentabilidad de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM S.A.), Sra. Pauline de Vidts Sabelle, de fecha 09.FEB.2016, mediante la cual, solicita el cierre definitivo del aeródromo "Nueva Victoria", debido al término de mutuo acuerdo al Convenio de Colaboración entre SQM S.A. y la Corporación Nacional Forestal Región de Tarapacá (CONAF) que había sido suscrita por escritura pública de fecha 06.JUN.2012, ante el Notario público de Iquique don Carlos Ernesto Vila Molina, y que tenía por objeto regularizar el funcionamiento y uso que haría SQM S.A. de la pista de aterrizaje.
- e) Lo informado por el Depto. Jurídico a través de documento N° 05/0/635 del 03.JUN.2016, sobre que no existen observaciones jurídicas que formular a los trámites presentados, para el cierre del Ad. Nueva Victoria.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta N° 09/2/1/0817 de fecha 12.NOV.2012, que autorizó el establecimiento y operación Ad. "Nueva Victoria" de la comuna de Pozo Almonte, provincia de Iquique, de la Región de Tarapacá, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCION:

- 1 EJ.SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
 - 1 EJ.JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 EJ.FACH. Ia. BRIGADA AEREA
 - 1 EJ.FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 1 EJ.FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
 - 1 EJ.INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 1 EJ.FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 1 EJ.MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 EJ.MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
 - 1 EJ.DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA NORTE
 - 1 EJ.DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA NORTE, AP. DIEGO ARACENA.
 - 1 EJ. SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A. (SQM)
 - 1 EJ. CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)
 - 1 EJ.DGAC. DEPTO. JURIDICO
 - 1 EJ.DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
 - 1 EJ.DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
 - 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
 - 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
 - 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
 - 3 EJ.DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)
- VVC/FGB/rjl/acg 10-06-2016
N° Registro 86 /